ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA INSULAR TF-28 DEL KM 79+900 AL 82+450 .TRAVESÍA SAN MIGUEL" (C-1118).

ACTA NÚMERO UNO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2018, siendo las 10:09 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C-1118), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 20 de marzo de 2018.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación efectuada por acuerdo del órgano de contratación y anuncio publicado en el perfil del contratante estando integrada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Dª. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Como Vocales:**
  - Dª. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
  - Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
  - Dª. Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Como Secretaria:** Dª. Mª Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 21 de marzo de 2018 en la que expresamente se hace constar que:

"La consigno para hacer constar que habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada, han presentado oferta las siguientes entidades:

1. PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
2. GIUR, S.L.
3. CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.
4. DELFOS PROYECTOS, S.L.
5. TRAZAS INGENIERIA, S.L.
6. TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
7. SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la **apertura** de los **sobres nº 1** que contienen la "**documentación general**" presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la primera Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores resulta lo siguiente:

PLICA Nº 1: PROYMA CONSULTORES, S.L.P.

- **Medios Humanos:** Deberá presentar nuevamente **original** o **copia compulsada** del curriculum vitae de la redactora del Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud que se propone adscribir al contrato de servicio por cuanto que el aportado es una copia con firma escaneada.

PLICA Nº 2: GIUR, S.L

- **Solvencia económica y financiera**: Documentación correcta al haber aportado, de oficio, la Administración Insular documentación que obra en otro procedimiento de contratación.

- **Solvencia Técnica o profesional** Documentación correcta al haber aportado, de oficio, La Administración Insular, las copias compulsadas de los certificados aportados de buena ejecución que formaban parte de otro procedimiento de contratación.

- **Medios Humanos**: Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

PLICA Nº 3: CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.

- Deberá presentar el **ANEXO Nº II** "AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN INFORMÁTICA RELATIVA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL", debidamente firmado, toda vez que este no se aportó en el sobre nº1.

- **Solvencia económica y financiera**: Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de la certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, por cuanto solo adjunto el Anexo nº IV.

- **Solvencia técnica o profesional**: De oficio se incluyen certificados de buena ejecución referidos a redacción de proyecto de obra con la Administración Insular para cumplimentar y acreditar, correctamente, su solvencia técnica o profesional.

o **Medios Humanos**: Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

PLICA Nº 4: DELFOS PROYECTOS, S.L.

- **Debe aportar original o copia que tengan carácter de auténticas o compulsadas** de toda la documentación **inserta en el sobre nº 1**, por cuanto que **todo lo aportado son meras fotocopia**s incumpliendo la dicción literal de la cláusula nº 14.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación pública.

  Asimismo toda la documentación deberá estar debidamente firmada e identificada la firma y el correspondiente sello.

- **Solvencia económica y financiera**: Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de la certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

  Asimismo, deberá **aportar, nuevamente, el Anexo nº IV** por cuanto que existe un error aritmético en la anualidad de 2014 y 2016 a la vista de los datos aportados.

- **Solvencia Técnica o profesional:** Deberá asimismo, subsanar su solvencia técnica referida a certificados de buena ejecución que acrediten trabajos o servicios realizados en los últimos cinco años (20.03.2013 a 20.03.2018) en redacción de proyectos de obra de igual o similar naturaleza relacionados con trabajos de redacción de proyectos en carreteras hasta alcanzar la cuantía de 100.000 euros y siempre presentar **original** o **bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas (debidamente firmados e identificadas las firmas y con el correspondiente sello** en cuanto que:

  - Del certificado emitido por IDC SERVICIOS VILLALBA, S.A. relativo al contrato adjudicado a la mercantil DELFOS PROYECTOS, S.L. correspondiente al PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS A LA URBANIZACIÓN Y VÍA DE SERVICIO EN LA CARRETERA M-608 (COMUNIDAD DE MADRID) PARA EL NUEVO HOSPITAL DE COLLADO VILLALBA, se desprende que el importe de ejecución señalado corresponde al periodo comprendido desde agosto de 2011 hasta marzo de 2016. En su consecuencia, deberá aportar un nuevo certificado de buena ejecución que refleje el importe certificado en el periodo comprendido entre el 20 marzo del 2013 y el 20 de marzo de 2018, ya que conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares se tendrán en cuenta los servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato realizados en los últimos cinco años.

- Del certificado emitido por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN "ÁREA DE REPARTO DE POZUELO OESTE" relativo al contrato adjudicado a la mercantil DELFOS PROYECTOS, S.L. correspondiente al PROYECTO DE ACCESOS AL SECTOR UZ-2.4-03 "ÁREA DE REPARTO POZUELO OESTE (ARPO)", se desprende que el importe de ejecución señalado corresponde al periodo comprendido desde julio de 2011 hasta febrero de 2015. Igualmente, deberá aportar un nuevo certificado de buena ejecución que refleje el importe certificado en el periodo comprendido entre el 20 marzo del 2013 y el 20 de marzo de 2018, ya que conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares se tendrán en cuenta los servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato realizados en los últimos cinco años.
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS COLECTORAS DE LA M-45 (certificado emitido por la Junta de Compensación UZP 2.03 desarrollo del Este los Ahijones) deberá determinar, en certificado, el importe de participación en la UTE y aportar el original o copia autentica o debidamente compulsada.

PLICA Nº 5: TRAZAS INGENIERIA, S.L.

- **Solvencia económica y financiera**: Deberá aportar certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2014. Todo ello por cuanto que lo aportado no es una certificación sino una solicitud de presentación en el Registro Mercantil de sus cuentas anuales.

  Asimismo se le significa que toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, de conformidad con la cláusula 14.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación pública.

- **Solvencia Técnica y Profesional:** De oficio se incorporan determinados certificados por trabajos o servicios realizados a la Administración Insular.

  No obstante, hasta alcanzar la cuantía requerida en el apartado 13.3 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas

particulares **deberá aportar el original o copia auténtica** o debidamente compulsada del certificado siguiente:

- Certificado emitido por Puertos de Tenerife relativo al contrato adjudicado a la mercantil TRAZAS INGENIERÍA, S.L. de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "TÚNEL DE LA VÍA DE SERVICIO EN EL MUELLE DE ENLACE DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", debe aportar original o copia compulsada (debidamente firmados e identificadas las firmas y con el correspondiente sello), toda vez que el presentado es una fotocopia.

- En el certificado emitido por Puertos de Tenerife relativo al contrato adjudicado a la mercantil TRAZAS INGENIERÍA, S.L. para las ACTUACIONES INICIALES PARA EL VIARIO BÁSICO DEL PUERTO DE GRANADILLA, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA, se debe indicar el precio del contrato de servicios (sin IGIC), toda vez que en el aportado solo figura el importe base de licitación de las obras del citado proyecto, con indicación de la fecha de inicio y fin del mismo. Además deberá de aportar original o copia compulsada (debidamente firmados e identificadas las firmas y con el correspondiente sello), toda vez que el presentado es una mera fotocopia.

- **Medios Humanos**: Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

PLICA Nº 6: TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

- **Solvencia económica y financiera**: Se adjuntan al procedimiento tanto las **cuentas anuales** referidas 2014, 2015 y 2016 debidamente depositadas obrantes en la Administración Insular que formaban parte de otro proceso de licitación (C.1228).

- **Solvencia Técnica o profesional:** Documentación correcta al haber aportado, de oficio, La Administración Insular, las copias compulsadas de los certificados aportados de buena ejecución que formaban parte de otro procedimiento de contratación (C.1228).

- **Medios Humanos:** Deberá aportar nuevamente **original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculums Vitae** de las personas que se proponen adscribir al contrato, toda vez que estos deben estar debidamente

firmados y con el correspondiente sello de la empresa contratante.

PLICA Nº 7: SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)

- **Medios Humanos:** Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculums Vitae, debidamente firmados, de las siguientes personas que se proponen adscribir al contrato:
  - Redactor del Estudio de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto.
  - Topografía y Cartografía.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17 en relación con la nº 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez finalizada la apertura de los sobres, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **acuerda:**

– **Conceder** un plazo de **tres días hábiles** a las empresas que a continuación se relacionan para la subsanación de las deficiencias anteriormente expuestas, a saber:

- PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
- GIUR, S.L.
- CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.
- DELFOS PROYECTOS, S.L.
- TRAZAS INGENIERIA, S.L.
- TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)

A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, **exclusivamente** en el **Registro General de Entrada de la Corporación Insular** sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife), en el **plazo de los tres días hábiles** que se reseñarán

en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación. Todo ello conforme a lo preceptuado en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación pública.

Y siendo las 10.47 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Dª. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

Dª. Sonia Vega Muñoz

Dª. Dª. Mónica Soriano Díaz

Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo

Dª. Mª Isabel Rodríguez Mirabal.